

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****2. OPOSICIONES Y CONCURSOS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2022, de la Dirección General de Función Pública, por la que se ofertan plazas a los efectos de nombramiento como funcionario en prácticas de D. Jaime Gómez Calero. (2022062515)*

Por Resolución de 19 de julio de 2022, de la Dirección General de Función Pública, (DOE n.º 143 de 26 de julio) se dispuso la ejecución de la sentencia n.º 114/2022 dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el procedimiento ordinario n.º 309/2021, promovido por D. Jaime Gómez Calero, contra la Resolución de 22 de abril de 2021 de la Dirección General de Función Pública, por la que se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 3 de octubre de 2018 para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Especialidad Informática.

En cumplimiento de lo dispuesto en su fallo, se dispuso la inclusión de D. Jaime Gómez Calero, en la relación definitiva de aprobados (DOE n.º 77, de 26 de abril de 2021) de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 3 de octubre de 2018, para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario en el Cuerpo Técnico, Especialidad Informática de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

A tales efectos, habiéndose presentado por el aspirante los documentos acreditativos de la condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la base novena de la orden de convocatoria y dando cumplimiento a lo dispuesto en la base décima, punto segundo de la misma, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

**RESUELVE:**

**Primero.** Hacer pública la relación de plazas, que figuran en el anexo I de la presente resolución, a elegir por D. Jaime Gómez Calero, a efectos de su nombramiento como funcionario en prácticas.



**Segundo.** Convocar al aspirante que ha superado las referidas pruebas selectivas por el turno general de acceso libre para que comparezca al acto de elección de plaza que se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en anexo II.

**Tercero.** El interesado deberá concurrir personalmente, provisto de DNI u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que el interesado y hará elección de plaza ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada. En el supuesto de que no comparezca en dicho acto o aun compareciendo no haga elección, se procederá a asignarle una plaza.

Cuando la plaza elegida esté identificada con la clave THM, acrónimo de trato habitual con menores, el/la aspirante deberá aportar en el mismo acto certificado negativo expedido por el Registro Central de Delincuentes Sexuales de no haber sido condenado por sentencia firme por alguno de los delitos a que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor o conceder autorización a esta Administración para recabar el referido certificado. En caso de optar por la referida autorización se remitirá modelo que figura como anexo III a la siguiente dirección oposiciones@juntaex.es en el plazo de dos días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución, debiendo aportar el original de dicho anexo en el acto de elección de plazas.

**Cuarto.** Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en el anexo IV.

**Quinto.** Durante la celebración del presente acto se adoptarán las medidas mínimas necesarias para garantizar la seguridad y la prevención ante el COVID-19, al celebrarse en lugar cerrado, se recomienda el uso responsable de mascarilla.

Sexto. Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, el aspirante será nombrado funcionario en prácticas mediante Orden de esta Consejería que se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura y donde se especificará la plaza adjudicada.

Mérida, 10 de agosto de 2022.

La Vicepresidenta Primera y Consejera  
de Hacienda y Administración Pública,

(PD, Resolución de 16 de diciembre de 2019  
(DOE n.º 243 de 19 de diciembre)  
La Directora General de Función Pública,  
MARIA DEL CARMEN VICENTE RIVERO



ANEXO I

CUERPO TÉCNICO

ESPECIALIDAD : INFORMÁTICA

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	PUESTO	DENOMINACION	UBICACIÓN	HORARIO	NIVEL	C. ESP.	OBSERVACIONES
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SEC. GRAL. DE ADMINISTRACION DIGITAL	47	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SEC. GRAL. DE ADMINISTRACION DIGITAL	505	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SEC. GRAL. DE ADMINISTRACION DIGITAL	3104	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SEC. GRAL. DE ADMINISTRACION DIGITAL	5454	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SEC. GRAL. DE ADMINISTRACION DIGITAL	9721	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIR. GRAL. DE TECN. INFORMACION Y COMUN.	1760	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIR. GRAL. DE TECN. INFORMACION Y COMUN.	3222	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIR. GRAL. DE TECN. INFORMACION Y COMUN.	4035	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIR. GRAL. DE TECN. INFORMACION Y COMUN.	4857	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIR. GRAL. DE TECN. INFORMACION Y COMUN.	4874	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIR. GRAL. DE TECN. INFORMACION Y COMUN.	8286	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIR. GRAL. DE TECN. INFORMACION Y COMUN.	8289	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIR. GRAL. DE TECN. INFORMACION Y COMUN.	8297	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIR. GRAL. DE TECN. INFORMACION Y COMUN.	8953	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIR. GRAL. DE TECN. INFORMACION Y COMUN.	9391	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIR. GRAL. DE TECN. INFORMACION Y COMUN.	9719	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIR. GRAL. DE TECN. INFORMACION Y COMUN.	9720	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIR. GRAL. DE TECN. INFORMACION Y COMUN.	9776	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIR. GRAL. DE TECN. INFORMACION Y COMUN.	11928	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIR. GRAL. DE TECN. INFORMACION Y COMUN.	13067	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	T
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIR. GRAL. DE TECN. INFORMACION Y COMUN.	17008	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIR. GRAL. DE TECN. INFORMACION Y COMUN.	17389	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIR. GRAL. DE TECN. INFORMACION Y COMUN.	17963	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIR. GRAL. DE TECN. INFORMACION Y COMUN.	18581	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIR. GRAL. DE TECN. INFORMACION Y COMUN.	18583	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	



HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIR. GRAL. DE TECN. INFORMACION Y COMUN.	20531	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA	20	B.1	THM
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIR. GRAL. DE TECN. INFORMACION Y COMUN.	37965310	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA	20	B.1	THM
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIR. GRAL. DE TECN. INFORMACION Y COMUN.	38637310	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA	20	B.1	THM
SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	S.E.S. - DIRECCION GERENCIA	11927	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA	20	B.1	THM
SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	S.E.S. - DIRECCION GERENCIA	38369410	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA	20	B.1	THM
SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	S.E.S. - DIRECCION GERENCIA	38721510	TECNICO/A EN BASES DE DATOS	MÉRIDA	20	B.1	THM
SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	S.E.S. - DIRECCION GERENCIA	38722310	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA	20	B.1	THM
SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	S.E.S. - DIRECCION GERENCIA	38722410	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA	20	B.1	THM
SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	S.E.S. - DIRECCION GERENCIA	38954510	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA	20	B.1	THM
SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	S.E.S.-DIR.GRAL. RECURSOS HUMANOS Y A.G.	38727210	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA	20	B.1	THM
SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	S.E.S.-DIR.GRAL. RECURSOS HUMANOS Y A.G.	39435410	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA	20	B.1	THM
SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	S.E.S. - DIR. GRAL. ASISTENCIA SANITARIA	38738810	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA	20	B.1	THM
AGRIC. D.RURAL, POBL Y TERRITORIO	D.G. URBANISMO Y ORDENAC. DEL TERRITORIO	42620410	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA	20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	48	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA	20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	17640	PROGRAMADOR/A	CABEZUELA DEL VALLE	20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	17641	PROGRAMADOR/A	CAMPANARIO	20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	17644	PROGRAMADOR/A	LOGROSÁN	20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	17645	PROGRAMADOR/A	FUENTE DE CANTOS	20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	17647	PROGRAMADOR/A	BERLANGA	20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	17649	PROGRAMADOR/A	CECLAÍN	20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	17652	PROGRAMADOR/A	SOLANA DE LOS BARROS	20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	17653	PROGRAMADOR/A	VALVERDE DE LEGANÉS	20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	17654	PROGRAMADOR/A	VILLANUEVA DEL FRESN	20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	17656	PROGRAMADOR/A	BURGUILLLOS DEL CERRO	20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	17889	PROGRAMADOR/A	TIETAR	20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	17892	PROGRAMADOR/A	NAVALMORAL DE LA MAT	20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	17893	PROGRAMADOR/A	ZARZA (LA)	20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	17894	PROGRAMADOR/A	GUAREÑA	20	B.1	THM



EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18386	PROGRAMADOR/A	AZUAGA	20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18387	PROGRAMADOR/A	AZUAGA	20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18388	PROGRAMADOR/A	AZUAGA	20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18401	PROGRAMADOR/A	CABEZA DEL BUEY	20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18402	PROGRAMADOR/A	CASTUERA	20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18403	PROGRAMADOR/A	CASTUERA	20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18413	PROGRAMADOR/A	HORNACHOS	20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18416	PROGRAMADOR/A	JEREZ DE LOS CABALLE	20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18417	PROGRAMADOR/A	LLERENA	20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18419	PROGRAMADOR/A	SANTOS DE MAIMONA (L	20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18428	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA	20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18432	PROGRAMADOR/A	NAVALVILLAR DE PELA	20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18433	PROGRAMADOR/A	OLIVA DE LA FRONTERA	20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18435	PROGRAMADOR/A	ORELLANA LA VIEJA	20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18436	PROGRAMADOR/A	SAN VICENTE DE ALCÁN	20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18438	PROGRAMADOR/A	SIRUELA	20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18439	PROGRAMADOR/A	TALARRUBIAS	20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18440	PROGRAMADOR/A	VILLAFRANCA DE LOS B	20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18445	PROGRAMADOR/A	ZAFRA	20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18446	PROGRAMADOR/A	ZALAMEA DE LA SERENA	20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18447	PROGRAMADOR/A	ALCÁNTARA	20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18449	PROGRAMADOR/A	BROZAS	20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18460	PROGRAMADOR/A	CAMINOMORI SCO	20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18461	PROGRAMADOR/A	CAMINOMORI SCO	20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18464	PROGRAMADOR/A	CORIA	20	B.1	THM



EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18466	PROGRAMADOR/A	GUADALUPE	20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18467	PROGRAMADOR/A	HERVÁS	20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18468	PROGRAMADOR/A	HOYOS	20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18470	PROGRAMADOR/A	JARAÍZ DE LA VERA	20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18472	PROGRAMADOR/A	JARANDILLA DE LA VER	20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18476	PROGRAMADOR/A	MORALEJA	20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18477	PROGRAMADOR/A	NAVACONCEJO	20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18478	PROGRAMADOR/A	NAVALMORAL DE LA MAT	20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18479	PROGRAMADOR/A	NAVALMORAL DE LA MAT	20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18483	PROGRAMADOR/A	PLASENCIA	20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18486	PROGRAMADOR/A	TALAYUELA	20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18489	PROGRAMADOR/A	VALVERDE DEL FRESCO	20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18490	PROGRAMADOR/A	VALENCIA DE ALCÁNTAR	20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18491	PROGRAMADOR/A	ALCONCHEL	20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18492	PROGRAMADOR/A	BARCARROTA	20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18497	PROGRAMADOR/A	RIBERA DEL FRESCO	20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	38166710	PROGRAMADOR/A	LOSAR DE LA VERA	20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	38166810	PROGRAMADOR/A	VILLANUEVA DE LA VER	20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	38453710	PROGRAMADOR/A	HOYOS	20	B.1	THM
ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL	DIRECCION GENERAL DE AGENDA DIGITAL	39351410	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA	20	B.1	THM



**ANEXO II**

Fecha: jueves 18 de agosto de 2022.

Lugar: Sala de Juntas Mediana.

Edificio III Milenio - Módulo 1 Planta 1ª.

Hora: 10:00 horas.

**ANEXO III****AUTORIZACIÓN A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA LA CONSULTA DE DATOS AL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en la redacción dada tras la entrada en vigor de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, el cual establece que: "Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales", y al objeto de acreditar el cumplimiento de lo expuesto, como requisito para el acceso o ejercicio de profesiones, oficios, actividades o voluntariados que impliquen contacto habitual con menores:

- AUTORIZO a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para recabar el certificado o información a emitir por el Registro Central de Delincuentes Sexuales, según Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre.
- NO AUTORIZO. En cuyo caso deberá solicitar y aportar personalmente la Certificación del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

CUERPO		ESPECIALIDAD	
<b>DATOS DEL AUTORIZANTE:</b>			
Apellidos:		Nombre:	
DNI:	Fecha de nacimiento:	Lugar de nacimiento:	
Comunidad Autónoma:		Provincia:	
Municipio:		Nacionalidad:	
Nombre del Padre:		Nombre de la madre:	

Para que así conste, firma este documento en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2022.

Fdo.: \_\_\_\_\_



<b>Cláusula de Protección de Datos</b>	
RESPONSABLE del Tratamiento	<p>Persona Titular de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública</p> <p>Av. Valhondo s/n. Módulo 2, 1ª planta. 06800, Mérida (Badajoz).</p> <p>Teléfonos: [ 924170099-924170160. Unidad gestora].</p> <p>Correo electrónico: [correo oposiciones@juntaex.es</p> <p>Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es</p>
FINALIDAD del Tratamiento	<p>El tratamiento de los datos se realiza con la finalidad de consulta al Registro Central de Delinquentes Sexuales por ser requisito necesario el no haber sido condenado por sentencia firme por alguno de los delitos a que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor para acceder y ejercer profesiones que impliquen contacto con menores de edad.</p>
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	<p>La legitimación para el tratamiento reside en el cumplimiento de una obligación legal del Responsable del Tratamiento (artículo 6.1 c) del RGPD).</p> <p>La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento se encuentra en el Decreto 181/2016, de 22 de noviembre, sobre la aplicación del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, al ámbito del empleo público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Extremadura.</p>
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	<p>La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente.</p> <p>Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.</p>
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	<p>No están previstas transferencias internacionales de datos ni otras cesiones de datos.</p> <p>Sin embargo, lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración Pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.</p>



<p>DERECHOS de las personas interesadas</p>	<p>A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos.</p> <p>A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.</p> <p>En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato.</p> <p>Así mismo, en determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.</p> <p>También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos.</p> <p>El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera este la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado.</p> <p>Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a la Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Transparencia y Participación Ciudadana de la Junta de Extremadura.</p> <p>Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (<a href="https://www.aepd.es/es">https://www.aepd.es/es</a>).</p>
<p>PROCEDENCIA de los datos</p>	<p>Se obtienen directamente del interesado o de su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados.</p> <p>Las categorías de datos que se tratan son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Datos identificativos.</li><li>Datos de características personales.</li><li>Datos laborales.</li><li>Datos judiciales.</li></ul> <p>Se tratan datos especialmente protegidos.</p>



**ANEXO IV**

Presidenta:

— María Guillén LLanos.

Vocales:

— María Isabel Benítez Díaz.

— Javier Moreno Guerrero.

— María del Pilar Cáceres Téllez.

Secretario:

— José Antonio Pacheco Álvarez.

• • •

